



FONDO DE BECAS LA SOMBRA LAREÑA

©2017 J.P.R.



Guía 2019 Programa de Becas







FONDO DE BECAS LA SOMBRA LAREÑA

PROGRAMA DE BECAS

Introducción

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es proveer incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

En esta ocasión, presentamos el **Fondo de Becas La Sombra Lareña.** El mismo se estableció en la FCPR en octubre de 2016, por iniciativa de un grupo de lareños profesionales comprometidos con su pueblo, cuyo comité timón está compuesto por Joel O. Lucena Quiles, Alberto Feliciano Nieves, José D. Segarra Miranda, Jacob N. Quiles Giovannetti y Rubén J. Lucena Quiles. Tomando en consideración el gran talento con el que siempre han contado los estudiantes del pueblo de Lares y la gran cantera de profesionales que en sus escuelas se han forjado se crea este fondo. Conscientes de los grandes retos y dificultades que enfrentan esos estudiantes para poder desarrollarse académica y profesionalmente establecieron el Fondo con la intención de proveer apoyo económico suplementario a estudiantes que se hayan graduado de alguna de las escuelas superiores del pueblo, para ayudarle con los gastos relacionados a sus estudios universitarios.

Para hacer posible el interés de nuestro donante, la FCPR solicitó la colaboración de las escuelas y universidades públicas y privadas a través de la Isla y se estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet, Facebook y Twitter. Los interesados reciben la guía comunicándose con las oficinas de la FCPR o visitando la página www.fcpr.org. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud y evaluación.

OBJETIVOS

- Proveer ayuda económica suplementaria para cursar estudios universitarios a nivel sub-graduado a individuos que demuestren necesidad económica, aprovechamiento académico satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico, que se hayan graduado de alguna de las escuelas superiores del pueblo de Lares.
- Concienciar a los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

MODALIDAD

BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para estudiantes de nuevo ingreso en una institución educativa acreditada en o fuera de Puerto Rico, que sean procedentes del pueblo de Lares o se hayan graduado de alguna de las escuelas superiores del pueblo de Lares.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. Primer pago es equivalente al 50% del total aprobado y se entrega al conceder la beca. El segundo pago es equivalente al 50% restante, se entrega durante

el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre, según se establecerá en su contrato.

- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- La cantidad por beca, por año, por individuo podría fluctuar hasta un máximo de \$1,000.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD¹

- Ser residente permanente de Puerto Rico, procedente del pueblo de Lares.
- Ser candidato a graduación o recién egresado de alguna de las escuelas superiores del pueblo de <u>Lares</u>. No obstante, de no ser residente de Lares, pero graduando o egresado de alguna de las escuelas superiores de Lares podría ser considerado para recibir la beca, si cumple con los demás criterios de elegibilidad.



- Evidenciar desempeño académico satisfactorio. Para efecto de esta beca, se define como un índice académico general de 3.00 o más (en una escala de 4.00).
- Evidenciar admisión a un programa de estudios a nivel sub-graduado (grado asociado o bachillerato), en una institución educativa acreditada en o fuera de Puerto Rico. Ser estudiante con carga académica completa, para efectos de esta beca se define como un mínimo de 12 créditos al semestre.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares o de voluntariado.
- Demostrar necesidad económica.
- Estar disponible para entrevista con un comité de evaluación.
- Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Sólo se considerarán solicitudes entregadas durante el término establecido por la convocatoria. No habrá excepciones a esta regla. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR

- Completar y someter la solicitud en línea en o antes de las 11:59 pm del viernes, 19 de julio de 2019. Se recomienda hacer una lectura de la hoja de solicitud provista junto a esta guía para que identifique la información que debe tener disponible antes de acceder el enlace que se provee al final de esta guía para someter su solicitud. Si el solicitante es menor de 21 años de edad, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Se solicitan los siguientes documentos como parte de su solicitud (Estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 1000 MB y debe estar en formato PDF):
 - Un ensayo (máximo de 500 palabras) en el cual explique cada uno de los siguientes puntos (sugerimos se enfoque en el contenido, redacción y ortografía de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación). Puede redactar el mismo en formato Word o alguno parecido y utilizar la herramienta de copiar (copy) y pegar (paste) para transferir al espacio provisto en la solicitud en línea.
 - ¿Por qué su interés por la disciplina académica que estudia o estudiará? ¿Cómo utilizará su oportunidad educativa para aportar al desarrollo de Puerto Rico?
 - o Describa un reto académico o personal que haya experimentado, y cómo lo superó.
 - Describa cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario, u otro). Actividades extracurriculares en las que ha participado, y que ha aprendido de la experiencia.

¹ Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

- Explique la importancia de esta beca para su desarrollo académico. Describa porqué esta beca es importante para usted. Explique su necesidad económica.
- Dos cartas de recomendación de maestros, profesores o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un maestro o profesor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares. extracurriculares (si no le entregan las cartas digitalizadas, puede referir al profesor a nuestro correo electrónico jgcapeles@fcpr.org para coordinar el envío de estas).
- <u>Transcripción</u> de créditos con índice académico general (copia oficial). Debe digitalizar una copia de su transcripción de créditos, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial que accede a través del sistema electrónico de cada universidad, si aplica.
 - Debe solicitar la copia oficial para llegar a nuestras oficinas a través de la siguiente dirección postal: Fundación Comunitaria de Puerto Rico c/o Fondo de Becas La Sombra Lareña, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362.
- Copia de los resultados del College Board o algún otro examen de admisión universitaria que haya tomado.
- Evidencia de admisión a un programa de estudios en una institución académica acreditada en o fuera de Puerto Rico (carta de admisión que incluya disciplina y departamento al que fue admitido).
- Evidencia de residencia o procedencia del pueblo de Lares (por ejemplo, licencia de conducir, factura de agua, luz o teléfono, etc.).
- Evidencia de graduación de alguna de las escuelas superiores de Lares (por ejemplo, copia del diploma o carta de otorgamiento de grado de escuela superior).
- Evidencia de liderazgo comunitario. Se aceptará evidencia de participación en organizaciones como las siguientes: comunitarias sin fines de lucro, estudiantiles, universitarios, cívicos, religiosos, entre otras de naturaleza parecida. Puede redactar un párrafo que detalle sus experiencias de liderazgo. Las evidencias pueden ser certificados de participación, cartas de reconocimiento, programas de participación en eventos, fotos, entre otros. Toda certificación que se presente mediante carta, deberá aparecer en papel oficial de la empresa o entidad que expide la misma (favor de no someter originales de estas evidencias, la FCPR no se hace responsable por devolver los mismos).
- <u>Evidencia de necesidad económica</u>. Esto puede ser una certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad. Además, debe someter documentación que demuestre los ingresos del grupo familiar, como una copia de la <u>planilla de contribución</u> sobre ingresos de ambos padres o de usted, si aplica, y una copia completa de la <u>Solicitud Electrónica del FAFSA</u> y de la contestación con la codificación de EFC. Si no rinde planilla puede someter evidencia de <u>otros ingresos</u> como: programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones, entre otros.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) realizará el siguiente proceso de evaluación:

- 1. **Escrutinio inicial y evaluación preliminar**. Consiste en la revisión de la solicitud para determinar si el candidato cumplió con la entrega de los documentos requeridos e incluye el análisis del expediente académico. En esta etapa se identifican los candidatos que serán recomendados al comité de evaluación. Esta fase la lleva a cabo el personal de la Unidad de Servicios al Donante de la FCPR.
- 2. Evaluación final. Un comité de evaluación examina el ensayo, las cartas de recomendación, notas y la solicitud de los candidatos elegibles. El comité de evaluación se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. De ser necesaria una entrevista, la FCPR, por vía telefónica, notificará a los solicitantes la fecha, hora y lugar de las entrevistas. El comité podría estar compuesto de representantes del donante, representantes de la academia, representantes de la comunidad y representantes de la FCPR.

- 3. **Informe de concesión.** La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a los candidatos a partir de la aprobación de la Junta de Directores de la FCPR.
- 4. Ceremonia de entrega. El becario participará en un evento para la firma de una carta acuerdo o contrato, que establece las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento de la beca. En caso de que el estudiante sea menor de edad, el contrato deberá ser firmado por su padre, madre o encargado. El becario seleccionado recibirá el primer pago de la beca tan pronto se culmine el proceso de firma de contrato, si ha sometido evidencia de matrícula para la sesión académica. En la ceremonia podrán estar presentes los integrantes del comité de evaluación, familiares del becario y personal de la FCPR.
- 5. **Desembolso del segundo pago.** El desembolso correspondiente al 50% restante de la beca, se otorgará durante el segundo semestre académico para el cual se otorgó la ayuda económica. El pago está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre, según establecido en su contrato.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas, en especial la ceremonia de entrega de beca.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo en un programa conducente a grado (12 créditos en el programa subgraduado) y mantener el promedio requerido.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas por su contrato.



















FONDO DE BECAS LA SOMBRA LAREÑA

HOJA DE SOLICITUD

INFORMACIÓN DE	L SOLICITANTE		
Nombre _			
DIRECCIÓN POSTAL	APELLIDO PATERNO APELLIDO MA	TERNO NOMBR	E INICIAL
DIRECCIONT COTAL			NÚMERO DE SEGURO SOCIAL
			NUMERO DE GEGUNO GOGINE
			FECHA DE NACIMIENTO (DÍA /MES/AÑO)
		ZIP CODE	F M GÉNERO
DIRECCIÓN FÍSICA			CENERO
			()
			TELÉFONO
			() CELULAR
		_	CORREO ELECTRÓNICO
ESTATUS CIVIL DEL E		CASADO CONVIVE	DIVORCIADO VIUDO
Nombre del Cónyu	GE O PAREJA (SI APLICA)		OCUPACIÓN
Teléfono		CORREO ELECTRÓNICO	
¿TIENE HIJOS O DEPE		NO SI CONTESTA <u>SÍ</u> , INDIQU	<u></u>
¿TRABAJA DURANTE	EL CURSO ESCOLAR?	」NO SI CONTESTA <u>SÍ,</u> ¿CUÁ	NTAS HORAS A LA SEMANA?
INFORMACIÓN FA	MILIAR		
Y GRUPO FAMILIAR, INCL	ENTE DE SUS PADRES? (SI CONTESTA <u>SÍ,</u> ÚYASE USTED EN LAS CONTESTACIONES. SI O FAMILIAR Y BRINDE DETALLES EN EL ESPAC	CONTESTA NO, CONTESTE LA PREGUI	
NOMBRE DEL PADRE		NOMBRE DE LA MAD	DRE
OCUPACIÓN		OCUPAC	lón
ESTATUS CIVIL DE SU	S PADRES CASADOS CONV	 /IVEN	SEPARADOS VIUDOS
	AMBOS DE SUS PADRES HA FALLECIDO		<u> </u>
PADRE FE	CHA M	IADRE FECHA	Ninguno
NÚMERO DE PERSON	AS DE LA FAMILIA QUE VIVEN EN LA CASA	¿ DE ESE GRUPO CUÁ	 NTOS ESTÁN EN LA UNIVERSIDAD?
INDIQUE LOS DEPEND		ELA A LA QUE ASISTEN U OCUPACI SER DEL AÑO ESCOLAR EN CURSO	ÓN SI ESTÁN TRABAJANDO. İNCLUYA AL D.

INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR INDIQUE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO PRINCIPAL: GOBIERNO NOMBRE DEL PATRONO O EMPRESA	■ EMPRESA PRIVADA ■ NEGOCIO PROPIO ■ DESEMPLEADO			
DIRECCIÓN	TELÉFONO			
INDIQUE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO DEL CÓNYUGE: GOBIERNO				
NOMBRE DEL PATRONO O EMPRESA	TIEMPO EN EMPLEO O ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN	TELÉFONO			
INFORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2019-2020				
ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO CONCENTRACIÓ	N ACADÉMICA			
NIVEL ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA				
GRADO TÉCNICO O ASOCIADO BACHILLERATO	OTRO			
AÑO DE ESTUDIO 1RO 2DO	☐ 3RO ☐ 4TO ☐ 5TO			
Nombre de la institución:				
RECINTO:				
FACULTAD:				
DIRECCIÓN POSTAL:				
TELÉFONO:	_			
FECHA DE GRADUACIÓN (ESTIMADA):				
JUSTIFICACIÓN. INDIQUE LAS ÁREAS EN QUE NECESITA APOYO ECONÓ	MICO:			
¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA? (SELECCIONE LAS QUE APLIQUEN) FCPR.ORG				
CERTIFICACIÓN Y RELEVO DE INFORMACIÓN				
Certificamos que toda la información sometida en esta solicitud es vi	erdadera v completa de acuerdo con nuestro meior iuicio. Aceptamos			
	para que se deniegue esta solicitud o se anule cualquier otorgamiento.			
Certificamos el cumplimiento con todos los requisitos de elegibilidad	, según se especifican en esta solicitud y las instrucciones que le			
acompañan. Entendemos que el estudiante sólo nuede recibir una heca de los pr	ogramas de hocas administrados nor la ECDD nor año. Entendemos			
Entendemos que el estudiante sólo puede recibir una beca de los programas de becas administrados por la FCPR por año. Entendemos que los materiales sometidos en esta solicitud serán propiedad de la FCPR y no me serán devueltos.				
Autorizamos a la FCPR y al donante a compartir o publicar mi promedio académico, foto y esta solicitud para propósito de evaluación, reclutamiento, relaciones públicas y cualquier otra actividad relacionada.				
Entendemos que es necesario notificar a la FCPR cualquier cambio en el estatus de matrícula. También entendemos que el cambiar el estatus de estudiante a tiempo completo puede resultar en la cancelación de la beca.				
FIRMA DE SOLICITANTE	FIRMA DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO			
FECHA	NOMBRE DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO			
NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO. PARA USO ADMINISTRATIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE DONATIVO				

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARASE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. Solicitudes no elegibles o incompletas serán rechazadas inmediatamente por el sistema en línea y no serán evaluadas. A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Ensayo
Dos cartas de recomendación de profesores o líderes comunitarios
Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial)
Evidencia de admisión al programa de estudios
Resultados del College Board
Evidencia de residencia o procedencia del pueblo de Lares (ver criterios de elegibilidad para excepciones)
Evidencia de graduación de alguna de las escuelas superiores de Lares
Evidencia de liderazgo comunitario
Evidencia de necesidad económica (ver documentos solicitados – múltiples)

Si está listo para solicitar presione aquí:

SOLICITUD EN LÍNEA

Si el enlace provisto no le conecta a la solicitud en línea, puede visitar la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/ y seleccionar la guía del solicitante del Fondo de Becas La Sombra Lareña. Los solicitantes que tengan alguna dificultad para someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1037. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM – 5:30 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó en el sistema debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: Continuación en Solicitud en línea. Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con la Sra. Jocelyn G. Capeles Pérez, Oficial Senior de Servicios al Donante de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización encargada de la administración del Fondo de Becas a través del correo electrónico jacapeles@fcpr.org.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm** del **viernes**, **19 de julio de 2019**. Luego de esta fecha y hora la solicitud no estará disponible y no podrá someter la misma.

FECHA LÍMITE: VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019

LE DESEAMOS MUCHO ÉXITO EN ESTE PROCESO DE SOLICITUD.